

**CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN**

**PARTE 1**

En las respuestas a los conceptos propuestos se valorará:

- a) La corrección científica.
- b) La precisión y la adecuación del vocabulario empleado en cada respuesta.
- c) La claridad conceptual.

(Valoración: hasta tres puntos, entre 0,0 y 0,5 puntos cada una de las seis preguntas formuladas)

**PARTE 2**

Se valorará:

- a) La ordenación y estructuración de los contenidos y la coherencia y rigor de la exposición.
- b) La precisión y claridad conceptual
- c) El grado y profundidad de los conocimientos
- d) Las capacidades de síntesis y de interrelación conceptual y temática

(Valoración: hasta tres puntos, ponderándose para todo el ejercicio todos y cada uno de los criterios enunciados en este apartado)

**PARTE 3**

Se valorará:

- a) La precisión de la localización, descripción y/o explicación de los lugares, hechos, fenómenos o accidentes geográficos de referencia
- b) La profundidad de los comentarios a las preguntas y los conocimientos puestos de manifiesto.
- c) La corrección en el uso de una terminología geográfica.
- d) Las capacidades de síntesis y de interrelación conceptual y temática entre las partes del ejercicio.
- e) El grado de madurez y capacidad de interpretación de los documentos presentados.

(Valoración: hasta cuatro puntos, con la puntuación parcial máxima que se refleja en cada una de las tres o cuatro preguntas formuladas y de acuerdo con los criterios expresados más arriba)